

VISTOS:

1. El convenio de ejecución del programa Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia, de fecha 02 de marzo de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de Menores, SENAME.
2. El Decretos Alcaldicio N° 1971 de fecha 16 de mayo de 2012, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de Menores, SENAME, Tiene una duración 36 meses a contar del 02 de marzo de 2012 hasta 02 de marzo de 2015.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ajustar la adquisición de insumos y contratación de servicios profesionales a honorarios a la reglamentación interna Municipal de los convenios de ejecución del proyecto Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el desglose Programa Oficina de Protección de los Derechos de la Infancia y Adolescencia, según convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de Menores, SENAME. Documento denominado "Proyecto de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia OPD Temuco 2013".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)

HFV/XCS/MBA/cfl

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control.
- Depto. Gestión de Abastecimiento.
- Oficina de Parte
- Programa OPD



DIRECTOR
JURIDICO



DIRECCION
DE
CONTROL

PROYECTO DE PROTECCION DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA OPD TEMUCO 2013

DESCRIPCION:

La Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia OPD Temuco fue implementada en el año 2000 como un convenio entre SENAME y la Municipalidad de Temuco, quien ha asumido desde un punto de vista ético, político, social y cultural, la elaboración y ejecución de planes y programas en beneficio de la infancia, ampliando la participación ciudadana en la gestión de su gobierno creando un ambiente solidario y creativo con las autoridades y funcionarios, bajo el paradigma de Protección Integral. Dichas acciones se ven reflejadas a través de la formación del Consejo de Infancia Comunal, quienes entregan al Gobierno local su mirada de la niñez a partir de sus propios intereses como la participación infantil, espacios recreativos y necesidades propias de su ciclo vital, bajo el marco de la actividad de Conmemoración de los 20 años de la Ratificación de los Derechos del Niño

OPD Temuco es un proyecto de atención ambulatoria de carácter local, que realiza acciones de protección integral a la infancia, contribuyendo a la generación de condiciones que favorezcan una cultura de reconocimiento y respeto de los Derechos de la Infancia, destacando gestiones en torno a una política local, desarrollo de redes, promoción de un lenguaje común y generación de información, participación infantil, familiar y comunitaria y promoción de las competencias parentales lo que se interrelacionan, potencian y retroalimentan unos a otros.

Durante el periodo 2009 - 2011 OPD Temuco ha intervenido 28.571 niños, niñas, adolescentes y familias, dividido en los componentes de Gestión Intersectorial y de Protección.

El componente de Protección durante el periodo antes mencionado abordó 1.556 casos por vulneración de Derechos y 150 por casos de acogida (los cuales se refieren a orientaciones en temáticas que no califican en vulneración de derechos). Por su parte el componente de Gestión Intersectorial ha intervenido 26.865 a niños, niñas, adolescentes y sus familias, quienes han participado de las actividades que OPD Temuco ha realizado en ésta área. Así, OPD Temuco se ha validado en la comunidad a través de gestiones e intervenciones a favor de la restauración o inclusión de derechos de la infancia, no sólo en la comunidad sino dentro del referente institucional que trabajan en el ámbito de Protección, desarrollando un trabajo en red que involucra a Organismos de Justicia, Policías, Centros de Salud, Proyectos de la red SENAME, Establecimientos Educacionales, Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (Senda), Jardines Infantiles, Universidades Públicas y Privadas, Organizaciones Comunitarias y Programas Municipales.

De esta forma, OPD Temuco desarrolla actividades que incluye el trabajo directo con la infancia y todas aquellas personas u organismos que con ella se relacionan a través de actividades infantiles y familiares, talleres y capacitaciones a padres y apoderados, trabajos con profesionales de escuelas y jardines infantiles, campañas de información, de sensibilización y difusión a la comunidad y a los centros de la red, estableciendo de esta forma relaciones más estrechas y de cooperación con el contexto involucrado en el Área de Infancia y Adolescencia. Por otro lado, la inserción en el contexto municipal, da lugar al trabajo en conjunto con otras instancias municipales, lo cual permite dar respuesta, no solo a la temática específica de vulneración de derechos por las cuales se acude en primera instancia a la OPD, sino que al conjunto de vulnerabilidades que caracterizan a los niños, niñas, adolescentes y sus familias. Así, se desarrolla un trabajo coordinado con las distintas direcciones y departamentos de la municipalidad, a través de la orientación y derivación permitiendo dar una respuesta integral.

Siendo OPD Temuco la puerta de entrada de la red SENAME posee un conocimiento acabado de los distintos programas pertenecientes a la red generando un trabajo mancomunado con un objetivo claro "La protección de los Derechos de niños, niñas y adolescentes," y es en estos programas donde se realizan derivaciones de los casos abordados por profesionales del área de protección con mayor grado de complejidad, permitiendo de esta forma evitar la victimización secundaria de los beneficiarios

OBJETIVO GENERAL:

Prevenir y atender vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes a través de la atención directa y la articulación de la respuesta del gobierno local y los actores del territorio, como garantes de derechos de niños, niñas y adolescentes, en el espacio comunal.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADOS ESPERADOS
1. Incentivar la participación sustantiva de los niños y niñas, la familia y la comunidad en la promoción, protección y ejercicio de los derechos de la infancia.	1. Realizar la Consulta Nacional "Mi Opinión Cuenta" de acuerdo a calendarización del Servicio Nacional de Menores.
	2. Fomentar la participación de niños, niñas y adolescentes a través de la conformación de consejos consultivos mediante la articulación de líderes, organizaciones y grupos juveniles, que ya existan en la comuna y/o del levantamiento de nuevos liderazgos de carácter territorial o escolar.
	3. Integrar a niños, niñas y adolescentes a espacios de relevancia comunal y de toma de decisiones, como el concejo comunal, redes de infancia, consultas municipales, elaboración de Pladeco, elaboración de política local de infancia, reuniones con el alcalde, por mencionar algunas.
	4. Realizar encuentros de los consejos consultivos de niños, niñas y adolescentes con la autoridad local (alcalde/alcaldesa) y el concejo municipal, a lo menos 2 veces al año

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADOS ESPERADOS
2. Desarrollar acciones participativas que apunten a la elaboración de una política local de infancia, integrada en los instrumentos de gestión municipal, operacionalizada en un plan local, y que contenga, al menos: la promoción del enfoque de derechos, la institucionalización de redes colaborativas, el desarrollo y fortalecimiento de las competencias parentales y la promoción de la participación de niños, niñas, familias y comunidad.	<p>1. Diagnóstico participativo territorial de infancia elaborado, actualizado y difundido, de acuerdo a lineamientos entregados por Sename.</p> <p>2. Coordinaciones realizadas en torno a la elaboración de la Política local de infancia que considere al menos la promoción del enfoque de derechos, la institucionalización de redes colaborativas, el desarrollo y fortalecimiento de las competencias parentales y la promoción de la participación de niños, niñas, familias y comunidad, realizada con la participación de actores relevantes de la comuna y destacando la participación de niños y niñas, e integrada a instrumentos de gestión municipal.</p>

3. Fortalecer lazos colaborativos, articulados e integrados en redes, entre sectores y actores locales vinculados a la niñez, que permitan intercambiar información, desarrollar intervenciones complementarias y generar mecanismos eficaces de derivación, apuntando hacia la co-responsabilización de los garantes.	1. Una red de infancia, diseñada, construida, integrada o fortalecida (en caso de ya existir), en la que deben participar al menos un/a representante de educación, salud y el Programa Chile Crece Contigo.
	2. Plan de trabajo anual de la red de infancia que considere como principio la co-responsabilización de los garantes ubicados en el territorio, que cuente con acciones de seguimiento y evaluación, y que contemple acciones relacionadas con mejorar los flujos de derivación, promover los derechos de los niños, sensibilizar a actores claves a nivel territorial y generar una política local de infancia.
	3. Protocolo de derivación realizado en forma conjunta por los actores integrantes de la red de infancia.
	4. Catastro con la oferta sectorial territorial actualizada y compartida con la red de infancia. Éste documento debe ser enviado a los Tribunales de Familia que operan en la jurisdicción comunal, en el mes de septiembre de cada año.
	5. Reuniones bimensuales de coordinación, con la oferta Sename presente en el/los territorio/s

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADOS ESPERADOS
<p>4. Generar acciones dirigidas a la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que permitan transversalizar el enfoque derechos, generando un lenguaje común.</p>	<p>1. Elaborar e implementar anualmente, una estrategia comunicacional enfocada hacia la promoción y difusión de los derechos de niños, niñas y adolescentes incluyendo la adhesión a conmemoraciones internacionales y nacionales relacionadas. Esta estrategia debe considerar la utilización de medios virtuales (página web, facebook, twitter, flickr, blogspot, wordpress, por mencionar algunos) y soportes publicitarios/comunicacionales (pasacalles, afiches, trípticos, flayer entre otros). También debe considerar el uso de prensa digital, tradicional (diarios, revistas, semanarios, informativos, boletines), radio y televisión, tanto institucionales como privadas y de orden comunitario.</p> <p>2. Asesorar al Municipio y medios de prensa involucrados, respecto aquellas situaciones de niños y niñas vulnerados en sus derechos, que protagonicen noticias de connotación pública, abogando por la adecuada protección y respeto por la identidad y confidencialidad de los datos de niños, niñas y adolescentes involucrados.</p> <p>3. Desarrollar una campaña comunicacional de "Buen trato" dirigida a los/as profesionales de la salud (tanto municipal, como dependiente del Servicio de Salud, respectivo).</p> <p>4. Capacitaciones a actores de la comunidad educativa en torno a enfoque de derechos de la niñez y adolescencia, aportando a prevenir aquellas temáticas que constituyen riesgo o vulneración de derechos.</p>
	<p>5. Capacitar, al menos, al 75% de los/as funcionarios/as municipales en el enfoque de derechos de la niñez y adolescencia. Se entiende por funcionarios/as municipales aquellos que dependen directamente de la municipalidad respectiva, de los estamentos profesionales y técnicos, que no sean del sector salud y educación.</p>

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADOS ESPERADOS
<p>5. Ofrecer directamente la protección especial que sea necesaria en caso de vulneración de derecho, es decir atención psicossociojurídica directa a los niños/as y sus familias, cuando la derivación a la oferta especializada no sea posible o cuando dicha derivación parezca innecesaria por tratarse de una situación que admita una solución relativamente rápida con los recursos de la propia oficina, del niño/a y/o los que posea el grupo familiar o adulto responsable del niño/a o adolescente atendido/a.</p>	<p>1. 8% de la población convenida destinada a la atención personalizada psicossocial y/o jurídica en caso de vulneración de derechos.</p>

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADOS ESPERADOS
<p>6. Promover el fortalecimiento de las competencias parentales que corresponden a las familias, privilegiando aquellas acciones destinadas a evitar la separación del niño, niña o adolescente de ésta o de las personas encargadas de su cuidado personal.</p>	<p>1. Al menos, cuatro iniciativas concretas por año, de promoción de competencias parentales realizadas, dirigidas a adultos responsables de niños/as mayores de 6 años.</p>

Recursos

Ítemes	Monto Anual	
	Aporte Sename	Aporte Municipal
Recursos Humanos ¹	61.246.800	9.611.000
Operación ²	4.749.516	2.500.000
Administración ³		44.932.076

- **Gastos en Personal:** contrataciones profesionales del área infancia, y personal de apoyo a gestión OPD.

- **Bienes y Servicios:** adquisición de materiales de librería y papetería, material didáctico (juguetes, textos, libros infantiles, cuentos), imprenta, adquisición de equipamiento audiovisual , computacionales (impresora, televisor, retroproyector e insumos computacionales), adquisición de computadores, mantención adquisición y reparación de muebles e inmueble, materiales de barraca, ferretería, insumo de supermercado, adquisición de helados, florería, arriendo de recinto, hospedaje, servicio de alimentación, coffee break, servicios de banquetearía, Cóctel, movilización (buses y tren, micros, tractor, coloso, grúas) arriendos salones, traslado y pasajes aéreo terrestre, viático para profesionales que asistan actividades vinculada estrechamente a OPD (SENAME), menaje, confección adquisición de uniforme institucional y vestimenta con imagen corporativa y vestuario deportivo (camisetas, medias, medallas, trofeos etc.) contratación de números artísticos show infantil productora, arriendo de escenarios, amplificación y luces, artículos fotográfico (enmarcado, rebelado) cancelación servicio de Internet y TV cable, material impresos y publicidad, servicio de capacitación, pago de estos cursos a funcionario de OPD, autocuidado personal OPD, deporte, recreación, mantención, reparación y confección de mueble e inmueble adquisición y arriendo de juegos costumbristas y de entretenición, arriendo de insumos para actividades masivas (grabaciones y publicidad), arriendo articulo audio visual (cine y teatro) publicidad y difusión en medios radial televisivo, prensa escrita, avisos de trabajo etc. servicio de recursos humanos (honorario, arbitro, viejo páscuelo, baile entretenido, guardia de seguridad y de aseo, cancelación de una remuneración honorifica a alumnos en práctica), arriendo de disfraces y accesorios.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JEFE DPTO. PLANES
Y PROGRAMA
SEGURIDAD CIUDADANA

XIMENA CABRERA SEGUEL
JEFE DPTO. PROGRAMAS
SEGURIDAD CIUDADANA

MARIA TERESA BAÑADOS
COORDINADORA
OPD TEMUCO



23 de enero de 2013.

¹ Se refiere al total de recursos financieros mensuales y anuales destinados al pago del equipo profesional y técnico.

² Corresponden a los recursos financieros que se destinan para la adquisición de materiales educativos, de oficina, realización de actividades, movilización, entre otros.

³ Se refiere a costos de arriendo, pago de servicios básicos, entre otros.